

MINISTERIO DE ECONOMIA

18334 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 14 de julio de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	77,346	77,608
1 dólar canadiense	68,737	69,046
1 franco francés	17,395	17,474
1 libra esterlina	145,044	146,745
1 franco suizo	42,683	42,945
100 francos belgas	238,538	240,080
1 marco alemán	37,588	37,804
100 liras italianas	9,109	9,151
1 florin holandés	34,840	35,036
1 corona sueca	16,981	17,076
1 corona danesa	13,772	13,843
1 corona noruega	14,285	14,360
1 marco finlandés	18,382	18,488
100 chelines austriacos	520,778	526,071
100 escudos portugueses	169,655	170,975
100 yens japoneses	38,210	38,434

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

18335 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barcelona y los enlaces de Montmeló y Granollers (Villanueva de la Roca) (E. 10.898 y E. 10.725).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 12 de junio de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a «Empresa Sagalés, S. A.», la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación del ya establecido entre San Feliú de Codinas y Parets, con hijuela (V-1.125), provincia de Barcelona, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 20 kilómetros, Barcelona y los enlaces de Montmeló y Granollers (Villanueva de la Roca), por la autopista de peaje A-17, con la prohibición de realizar paradas dentro de la autopista para tomar y dejar viajeros.

Expediciones: Barcelona-Parets, tres diarias de ida y vuelta. Barcelona-Granollers, tres diarias de ida y vuelta. Estas expediciones se realizarán como desviación de las que el servicio base V-1.125 tiene autorizadas, con paso por los puntos mencionados.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.125.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-1.125.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—4.567-A.

18336 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Illora y Puerto Lope (E. 11.599).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 12 de junio de 1978, ha resuelto

otorgar definitivamente a don Antonio Rodríguez García la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido entre Bracana e Illora (V-3.140), provincia de Granada, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 11 kilómetros, Illora y Puerto Lope, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Puerto Lope y el cruce con la CN-432 y viceversa.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-3.140.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio base V-3.140.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—4.566-A.

MINISTERIO DE CULTURA

18337 *CORRECCION de errores de la Orden de 19 de junio de 1978 por la que se convoca precurso de selección entre titulados o expertos, previo al concurso restringido que se convocara al efecto, para la realización de las fichas técnicas que han de servir a la formación del inventario del patrimonio arquitectónico.*

Advertidos errores en el texto remitido para publicación de la citada Orden, inserta en la segunda columna de la página 15172 del «Boletín Oficial del Estado» número 151 de 26 de junio de 1978, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En el título de la expresada Orden, deben suprimirse las tres últimas palabras: «de carácter artístico».

En el segundo párrafo, donde dice: «... para que en el plazo de veinte días, a partir de la presente resolución...», debe decir: «... para que en el plazo de sesenta días, a partir de la presente resolución...».

En el apartado b), donde dice: «Acreditar experiencia en trabajos de inventario artístico...», debe decir: «Acreditar experiencia en trabajos de patrimonio histórico-artístico...».

En el párrafo donde dice: «... la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos resolverá discrecionalmente sobre ellos...», debe decir: «... la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos resolverá sobre ellos...».

Y en el último párrafo, donde dice: «Solamente los admitidos para la precitada resolución administrativa podrán concurrir...», debe decir: «Todos los que cumplan las citadas condiciones podrán concurrir...».

ADMINISTRACION LOCAL

18338 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Castroverde referente a la expropiación de terrenos afectados por las obras del camino local «De Bitureiro por Pena a limite con el Ayuntamiento de Pol» (obra número 37 del plan provincial 1978-77).*

Acordada por la Corporación la expropiación por trámite de urgencia de los terrenos afectados por las citadas obras, al amparo del artículo 42 del Decreto 1541/1972, y artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación sobre las propias parcelas, a las diez horas del día 28 del actual.

Primero.—Relación de propiedades afectadas por la expropiación: Todas propiedad de don Ramón Ferreiro Páraso, sitas en «Laxe», parroquia de Montecubeiro.

Finca número 1: «Regas», pradera, entre perfiles 160-171. Superficie a ocupar: 348 metros cuadrados por el lindero Sur.

Finca número 2: «Faladoiras», prado de riego y labradío, entre perfiles 175-179. Superficie a ocupar: 457 metros cuadrados por el lindero Norte y Oeste.

Finca número 3: «Porto do Río», pradera, entre perfiles 183-186. Superficie a ocupar: 150 metros cuadrados por el lindero Sur.

Castroverde, 6 de julio de 1978.—El Alcalde en funciones, Severino Quiroga.—5.162-A.